

RESOLUCIÓN No. 0085

(19 FEB 2020)

“Por la cual se modifica la Resolución 0001 del 2 de enero de 2020”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015 y Resolución 0190 de 2020

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2020, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”* y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que mediante la presente resolución se da alcance a la desagregación presupuestal realizada por resolución 0001 de 2 de enero de 2020, en el sentido de que la desagregación se efectúa con base en el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la resolución 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y por las cuales se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que mediante memorando 3-2020-136, la Secretaria General, solicita modificar la desagregación de funcionamiento para atender gastos de caja menor.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar unas partidas en Adquisición de Bienes y Servicios en la presente vigencia, efectuando un contracredito al rubro presupuestal Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (por cuenta propia) y



10085

RESOLUCIÓN No. _____
(19 FEB 2020)

“Por la cual se modifica la Resolución 0001 del 2 de enero de 2020”

acreditar al rubro Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas, por valor de \$2.000.000.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			2.000.000	2.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	2.000.000	2.000.000
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	20	2.000.000	
A	02	02	02	006	003		ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	20		2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

19 FEB 2020


ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Directora General del Archivo General de la Nación (E)

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla - CAJ
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Archivado en: Serie de la Secretaría General



CODIGO: 3-2020-136 12 de febrero de 2020

Ref. 150/2020/MEMO 200

PARA: Alirio Alfonso Bayona Fonseca
Coordinador Grupo de Gestión Financiera

DE: Secretaría General

ASUNTO: ADICIÓN RUBROS CAJA MENOR

Respetado Doctor Alirio:

Cordialmente solicito modificar la desagregación de gastos de funcionamiento efectuada mediante resolución 0001 de 2 de enero de 2020, para incluir en la caja menor para la vigencia año 2020, los rubros para atender gastos de funcionamiento y así mismo expedir el CDP por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.00), de la siguiente manera.

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CODIFICACIÓN	RUBROS	RECURSO	VALOR
A-02-02-01-003-002	Pasta, pulpa y productos de papel; Impresos y artículos relacionados	20	\$ 1.000. 000.00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas.	20	\$ 2.000. 000.00

Agradezco su atención a la presente solicitud.

Cordial saludo,



ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaria General

Proyectó: Gladys Camacho Gutiérrez – Técnico Administrativo Grupo Gestión Financiera
Revisó: Mariela Lugo - Asesora Financiera



